

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2017
CONTRATACION ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO

Pliego de ESPECIFICACIONES TECNICAS

INDICE

Articulo 1°	OBJETO
Articulo 2°	VARIABLES PARA LA OFERTA
Articulo 3°	CONTENIDO DE LA OFERTA
Articulo 4°	CONTINGENCIAS CUBIERTAS
Artículo 5°	PREVENCION
Artículo 6°	PRESTACIONES EN ESPECIE
Artículo 7°	PRESTACIONES DINERARIAS

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Especificaciones Técnicas

.....
Firma y Sello de la Empresa

Artículo 1º: OBJETO

La presente Licitación Pública tiene por objeto la Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) en los términos y extensión de la Ley N° 24.557, sus reglamentaciones y modificatorias para la cobertura del personal dependiente de esta Municipalidad de Venado Tuerto, por el término de doce (12) meses.

Artículo 2º: VARIABLES PARA LA OFERTA

Las variables a ponderar para la determinación de la cuota de cotización serán:

a) Masa Salarial: \$21.402.275,91 (pesos veintiún millones cuatrocientos dos mil doscientos setenta y cinco con noventa y un centavos).-

b) Personal de Planta No Permanente: (Funcionarios Departamento Ejecutivo Municipal y Secretarios):

b.1) Cantidad de personas a cubrir: Doce (12).-

c) Personal de Planta No Permanente: (Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal):

c.1) Cantidad de personal: Diez (10).-

d) Personal de la Planta Permanente:

d.1) Cantidad de empleados: Novecientos treinta y cuatro (914).-

e) Personal de Planta No Permanente: (Contratados):

e.1) Cantidad de personal: doscientos cincuenta y nueve (259).-

En lo que respecta a los ítems b, c, d y e; el personal pertenece a distintas áreas:

- Autoridades: 22
- Administrativos: 458
- Hospitalario/Asistencial: 41
- Mantenimiento y Producción: 255
- Profesional: 41
- Servicios Generales: 369
- Sistemas de Computación de Datos: 6
- Técnicos: 3

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Especificaciones Técnicas

.....
Firma y Sello de la Empresa

Artículo 3º: CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) Indicar Red de Prestadores de Salud a través del país.
- b) Indicar medios de transportes de accidentados a través del país y su modalidad de llamado.
- c) Indicar específicamente las prestaciones dinerarias y su forma de pago.
- d) Indicar los criterios de la ART respecto a los enfermos profesionales que reclamen prestaciones médicas y económicas después de haber firmado el contrato de afiliación.

Artículo 4º: CONTINGENCIAS CUBIERTAS

La ART asumirá toda la responsabilidad por daños que se produzcan como consecuencia de accidentes ocurridos con motivo u ocasión del trabajo, o enfermedades profesionales enunciadas taxativamente en la ley.

Las contingencias y situaciones mencionadas en el art. 6º de la Ley 24.557, serán cubiertas por las A.R.T. por medio de:

Las prestaciones dinerarias establecidas en el Régimen Legal de la Ley 24.557.

Las prestaciones en especie a los trabajadores que sufren las contingencias previstas en la Ley Nº 24.557, las mismas son:

- . Prestaciones de Prevención en Salud e Higiene y Seguridad;
- . Asistencia Médica y farmacéutica;
- . Prótesis y ortopedia;
- . Rehabilitación;
- . Recalificación profesional; y
- . Servicio funerario.

Determinación y revisión de las incapacidades (Art. 21 Ley 24.557)

Dichas incapacidades serán fijadas por la Comisión Médica y la Comisión Médica Central de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Artículo 5º: PREVENCIÓN

Será condición indispensable el otorgamiento de cobertura a nivel nacional e internacional, como asimismo la acreditación de una reconocida solidez patrimonial y el conocimiento y experiencia necesaria en la prevención de riesgos.

La A.R.T. deberá contar con planes de prevención detallados para desarrollar, y realizar acciones preventivas que agreguen valor al producto, mejorando la eficiencia, calidad, productividad y costos.

Para ello la A.R.T. deberá contar con una sólida experiencia y comprobado conocimiento y experiencia en el manejo de riesgos. Por lo tanto deberá poner un fuerte acento en desarrollar una cultura preventiva en todos los niveles de la organización y contar con un amplio y capacitado staff. Se requerirá un producto estándar caracterizado principalmente por los siguientes puntos:

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Especificaciones Técnicas

.....

Firma y Sello de la Empresa

1.- Medicina del trabajo: La A.R.T. deberá estar capacitada para realizar la detección, evaluación y control del efecto negativo que pueda presentar para la salud la permanencia del trabajador en un ambiente laboral adverso.

2.- Higiene industrial: La A.R.T. deberá estar capacitada para identificar evaluar y controlar todos aquellos agentes ambientales capaces de generar enfermedades, deterioro de la salud y bienestar o incomodidad e ineficiencia a las personas que se desempeñan en un determinado ambiente de trabajo.

Artículo 6º: PRESTACIONES EN ESPECIE

1.- Prestaciones Médicas.

Estas deberán estar enmarcadas en términos de oportunidad y calidad, conforme a las siguientes pautas:

Atención por parte de las ART debiendo contar estas con una estructura de alta complejidad para eventual traslado y/o derivaciones a centros de excelencia. Será necesario también que la A.R.T. cuente con cobertura en todo el país y con una importante red médica.

Las prestaciones farmacéuticas deben estar a cargo de la ART durante el tiempo que lo requiera la correspondiente patología.

La asistencia médica, debidamente complementada con la farmacéutica, debe tender en forma integral a la rehabilitación del trabajador siniestrado constituyendo su fin, en la medida de lo posible, el reintegro al puesto habitual de tareas.

2.- Prótesis y Ortopedia.

Las aseguradoras proveerán dichas prótesis y todo elemento que requiera hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de incapacidad. De no existir estos elementos a nivel nacional, las ART se comprometerán a conseguirlos en el exterior.

3.- Servicio Funerario.

Las ART serán responsables de los mismos dentro del ámbito del país y en el exterior cuando así surja de la contingencia en cuestión.

Artículo 7: PRESTACIONES DINERARIAS

Establecidas por la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557, ley 26.773 y sus modificatorias, sus normas complementarias y reglamentarias, y por las que en el futuro las modifiquen o sustituyan.

Deberá constar en la oferta en forma fehaciente como se implementarán las prestaciones dinerarias (monto, tiempo, etc.) una vez fijada la incapacidad respectiva.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Especificaciones Técnicas

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Prestaciones cubiertas: prestaciones en especie previstas en la 24557, y modificatorias, ley 26773 y sus reglamentaciones hasta su completa curación o mientras subsistan los síntomas de incapacidad.

Ajustadas al Listado de Enfermedades Profesionales previsto como Anexo I del Decreto 658/96 y a la Tabla de Evaluación de Incapacidades prevista como Anexo I del Decreto 659/96 y sus modificatorios, o los que los sustituyan en el futuro. (Ley 26773 art. 9)

En la Determinación y Revisión de las Incapacidades (acorde a la Ley 24.557, y sus decretos y modificatorias y/o los que en el futuro lo sustituyan.-

Agregar **Capacitación del Personal** de acuerdo a lo que establece la Ley 24.557 en su **capítulo II- Prevención de riesgos**, por medio de cursos, conferencias, clases interactivas, uso de material de seguridad e higiene, a fin de prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales y reducir la siniestralidad en las áreas que así lo requieran.

Se deja expresamente establecido que la presente oferta será tomada como una prestación integral donde se valoraran todos y cada uno de los aspectos y/o elementos de la misma, no siendo únicamente el ítem precio el determinante para adjudicar.-

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Especificaciones Técnicas

.....

Firma y Sello de la Empresa